PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...17.../2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 10/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" - ID Nº 376448

Paraguarí,...25...de...septiembre...de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04 de fecha 15 de setiembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 10/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" - ID Nº 376448; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 16, al regular respecto de los tipos de procedimientos licitatorios; establece entre otros, que las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ***"...a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."***.---

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 19° de la Ley Nº 2051/2003, la convocatoria fue publicada por 03 (tres) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, además de la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto 06 (seis) oferentes.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma **FUMISAN S.A.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas (Art. 60 de la Ley Nº 2051/2003). Así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Nº 2992/2019, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN, del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Ins. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Ingr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...17.../2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 10/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" - ID Nº 376448

ADJUDICAR, *salvo mejor parecer, a la firma* ***FUMISAN S.A.*** *con* ***RUC Nº 80022328-4,*** *conforme a la siguiente tabla:*

FUMISAN S.A.						
Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*Servicio de Limpieza Integral del Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de los Distritos de Quiindy y Carapeguá.*	*Mes*	*Unidad*	*24*	*38.125.000*	*915.000.000*
TOTAL						***915.000.000***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR, a la firma **FUMISAN S.A.** con **RUC Nº 80022328-4**, conforme a la siguiente tabla:

FUMISAN S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicio de Limpieza Integral del Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de los Distritos de Quiindy y Carapeguá.	Mes	Unidad	24	38.125.000	915.000.000
TOTAL						**915.000.000**

Artículo **2º: ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato respectivo al Sr. Ariel Burgos, Jefe de la sección de Servicios Generales, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: IMPUTAR, las erogaciones correspondientes al Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "GASTO POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".----------

Artículo 5º: ANOTAR, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Germán Antonio Torres Mendoza
Ad. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí